

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y CONTRATACIÓN

1- **GARANTÍA:** La garantía de los trabajos de instalación y de los materiales entregados tendrá una duración de DOCE MESES contadores a partir de la entrega o la instalación.

RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ, S.L., reparará a su cargo el material defectuoso o mal montado que no haya sido estropeado por causa o manipulado por persona ajena a su empresa.

Sólo queda garantizado el buen funcionamiento de la instalación llevada a término por el personal de RULL siempre que su mantenimiento sea a cargo del propio servicio de conservación.

2- **OFERTA:** Para iniciar los trabajos; la persona, personas o entidad que contrate los servicios de RULL, tendrá que firmar el presupuesto que se le presente, aceptando los cabados, material, precio ofertado y condiciones de venta y contratación. Solo en el caso que para la realización del encargo sea imprescindible, RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L., se reserva el derecho de modificar las características y dimensiones de los elementos detallados en el presupuesto.

Los ofertados en el presupuesto tienen una validez de TREINTA DIAS, pasados los cuales, si éste no se ha aceptado, serán revisados oportunamente.

3- **DISEÑO:** RULL, SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L. no se hace cargo de las modificaciones que se puedan hacer, una vez revisado y aceptado el diseño que se haya presentado. Los trabajos compuestos por impresiones digitales pueden presentar ligeras diferencias de color a los aportados por el cliente por lo que el cliente acepta dicha desviación.

4- **PLAZO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega o instalación del material se fijará prudencialmente y de forma orientativa. RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L., no se hace responsable de cualquier retraso por causas ajenas a su voluntad; huelgas, retrasos de transporte, retrasos en la entrega de documentación por parte del cliente o variaciones solicitadas por el cliente después de firmar el pedido o cualquier otra causa que no sea imputable a RULL.

5- **FORMA DE PAGO:** A la firma del presupuesto se hará entrega del 50% del total del mismo, más el IVA correspondiente. El pago de la cantidad restante, del 50% se hará efectiva en el momento de la entrega del material o al finalizar la instalación. La instalación se considerará finalizada una vez se haya acabado el montaje y se hayan hecho las pruebas de funcionamiento delante del cliente o persona que lo represente, firmando el correspondiente albarán de entrega o finalización del montaje de conformidad. Momento que empieza a contar el periodo de garantía.

En casos de varias instalaciones de rótulos o trabajos, el pago se considerará individualmente para cada uno.

En caso de envío por transporte del material fabricado, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria antes de salir de las instalaciones de RULL.

Los pagos se efectuaran en metálico o por medio de transferencia bancaria. En ningún caso se aceptan cheques, pagarés o cualquier otra forma de pago.

6- **RESERVA DE DOMINIO:** La propiedad del material instalado no será transmitida al cliente hasta el pago total del mismo, continuará siendo propiedad de RULL y si dentro del terminio de TRES MESES desde su instalación no se ha liquidado, RULL se reserva la facultad de retirar el rótulo instalado.

7- **TRABAJOS PREPARATORIOS. TRABAJOS, SERVICIOS AUXILIARES Y SUMINISTROS NO CONTRATADOS. PERMISOS Y AUTORIZACIONES:** Si el cliente toma el compromiso de proveer el personal auxiliar (albañiles, peones, electricistas, soldadores...) necesarios para ciertos trabajos relacionados o complementarios a la ejecución de los Servicios, este personal ha de tener la debida calificación. En cualquier caso, RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L. no adquiere ninguna responsabilidad por estos trabajos. El cliente ha de obtener a su cargo y bajo su responsabilidad todos los permisos y autorizaciones necesarios porque los Servicios sean ejecutados por RULL de acuerdo con la reglamentación aplicable.

8- **MONTAJE e INSTALACIÓN:** Para poder hacer un montaje correcto, el cliente tendrá que facilitar la corriente eléctrica y todos los elementos que sean necesarios para la instalación. El cliente ha de llevar a cabo de manera apropiada, dentro del terminio, por su cuenta y responsabilidad, los trabajos preparatorios necesarios para que RULL pueda ejecutar los Servicios en las condiciones y terminios acordados: accesos, electricidad, movimientos de tierra, cimientos, montajes previos, etc...

En el caso supuesto que no se puedan efectuar las pruebas de funcionamiento o finalizar la instalación por causas ajenas a RULL, (falta de electricidad, instalación defectuosa del cableado, obras inacabadas, falta de permisos...), podrá considerarse el trabajo por finalizado. Los rótulos con instalación eléctrica interna fabricados por RULL estan previamente revisados por una empresa instaladora certificada.

9- **ENVIOS:** El material viajará siempre por cuenta y riesgo del cliente, incluso en envíos a portes pagados.

10- **RESPONSABILIDADES:** RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L., no se hace responsable delante de los clientes ni de terceros de los posibles accidentes que puedan ocurrir por causas ajenas a la instalación. Como causas meteorológicas o naturales adversas o fuertes vientos, o por falta de mantenimiento o revisión anual que en todo caso debería ser contratado por el cliente a una empresa homologada o a RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L.

Así mismo corresponde al cliente que haya solicitado nuestros servicios, la obtención, gestión y tramitación de los permisos y autorizaciones necesarios para efectuar la instalación.

11- Se considera que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al cliente desde el momento que a éste se le comunica por escrito en la página web WWW.RULLSERVEIS.ES en la que se encuentran las mismas, o recibe una oferta de RULL SERVEIS DE PINTURA I RETOLACIÓ S.L., acompañada de estas Condiciones.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES HA DE CONSTAR EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO EN EL PRESUPUESTO

